



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

UNIDAD DE FOMENTO AGROPECUARIO

INFORME LOTAIP

1. DATOS INFORMATIVOS

Nombre del programa:	APORTE A LOS GAD PARROQUIALES DE LA PROVINCIA
Nombre del proyecto:	<ol style="list-style-type: none">1. "IX Expoferia Agropecuaria, Turística, Artesanal, Industrial y Comercial Santa Rosa 2018"2. Apoyo al sector agrícola, criadores de especies menores, artesanos y emprendedores locales en general emprendido por el gobierno parroquial rural de San Francisco de Borja"3. "Repoplación de los ríos Napo y Misahualli con especies acuáticas amazónicas "cachama" y la adquisición de juveniles de paiche, dedinos de cachama e insumos"
Fecha:	29 de noviembre de 2018

2. ANTECEDENTES

El Ing. Ulises Gutiérrez- Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje mediante memorando Nro. 3060-2018-DGFPRD solicita presentar un informe del estado actual de avance de los proyectos a cargo de cada uno de los técnicos, el cual se procede a realizar.

3. DESARROLLO

3.1. Hasta octubre 2018

GADPR de Santa Rosa:

El Presidente del Gad Parroquial Rural de Santa Rosa mediante Oficio N° 045-G.A.D.P.R.S.R.-2018 solicita se suscriba el convenio de producción entre el GAD Parroquial y el GAD Provincial de Napo y se transfiera los recursos asignados al GAD Parroquial para el presente año, a fin de financiar el proyecto denominado "IX EXPOFERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SANTA ROSA 2018". Por lo que mediante memorando N° 0813-2018-DGFPRD el Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Ing. Ulises Gutiérrez solicita el respectivo informe de factibilidad, el cual es entregado mediante memorando N° 0356-2018-DARD y se continua el trámite administrativo hasta realizar la transferencia mediante comprobante de pago N° 102374, transferencia trb. 405. Posterior a esto se ejecuta el proyecto y se entregan informes con justificativos y seguimientos para su finiquito. Se adjunta memorando N° 2467-2018-DGFPRD del director donde se solicita elaborar el acta de finiquito del proyecto.



GADPR de Borja:

El Presidente del GAD Parroquial Rural de San Francisco de Borja mediante Oficio N° 090-GPB-2018 solicita se suscriba el convenio de producción entre el GAD Parroquial y el GAD Provincial de Napo y se transfiera los recursos asignados al GAD Parroquial para el presente año, a fin de financiar el proyecto denominado "APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA, CRIADORES DE ESPECIES MENORES, ARTESANOS Y EMPRENDEDORES LOCALES EN GENERAL EMPRENDIDO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DE BORJA". Por lo que mediante memorando N° 1221-2018-DGFPRD el Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Ing. Ulises Gutiérrez solicita el respectivo informe de factibilidad, el cual es entregado mediante memorando N° 0541-2018-DARD y se continua el trámite administrativo hasta realizar la transferencia mediante comprobante de pago N° 102954, transferencia trb. 715. Posterior a esto se ejecuta el proyecto y se entregan informes con justificativos y seguimientos para su finiquito. Se adjunta acta de finiquito.

3.2. Avance noviembre 2018

GADPR de Puerto Misahualli:

El Presidente del GAD Parroquial Rural de Misahualli mediante Oficio N° 341-GAD-PRPM-P solicita se suscriba el convenio de producción entre el GAD Parroquial y el GAD Provincial de Napo y se transfiera los recursos asignados al GAD Parroquial para el presente año, a fin de financiar el proyecto denominado producción "Repoplación de los ríos Napo y Misahualli con especies acuáticas amazónicas "cachama" y la adquisición de juveniles de paiche, dedinos de cachama e insumos". Por lo que mediante memorando N° 3025-2018-DGFPRD el Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Ing. Ulises Gutiérrez solicita el respectivo informe de factibilidad, el cual es entregado mediante memorando N° 0448-2018-UFAP a fin de continuar con el respectivo trámite administrativo.

Elaborado por:

Daysi Montesdeoca Rivera
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
ANALISTA 3 DE FOMENTO DE PRODUCCIÓN PECUARIA





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 2467-2018-DGFPRD

Tena, 20 de septiembre de 2018

*Revisado
el 29/09/2018*
PARA: Sr. Duncan Raúl Estupiñan Cabrera
Analista1 de Apoyo Administrativo

ASUNTO: SOLICITANDO FINIQUITO DE CONVENIO/IX FERIA SANTA ROSA
2018

Adjunto al presente, remito en formato físico-impreso informe previo finiquito, presentado mediante memorando No.-0332-2018-UFAP, la justificación del convenio de transferencia económica entre el GAD Provincial de Napo y el GAD Parroquial Rural de Santa Rosa, por un monto \$ 10.000,00 dólares, del proyecto denominado: "IX EXPOFERIA AGROPECUARIA, TURISTICA, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SANTA ROSA 2018" ; el cual está suscrito por la Mvz. Daysi Montesdeoca-Técnico de la DGFP RD.

En ese sentido solicito se realice la respectiva acta de finiquito si procede.

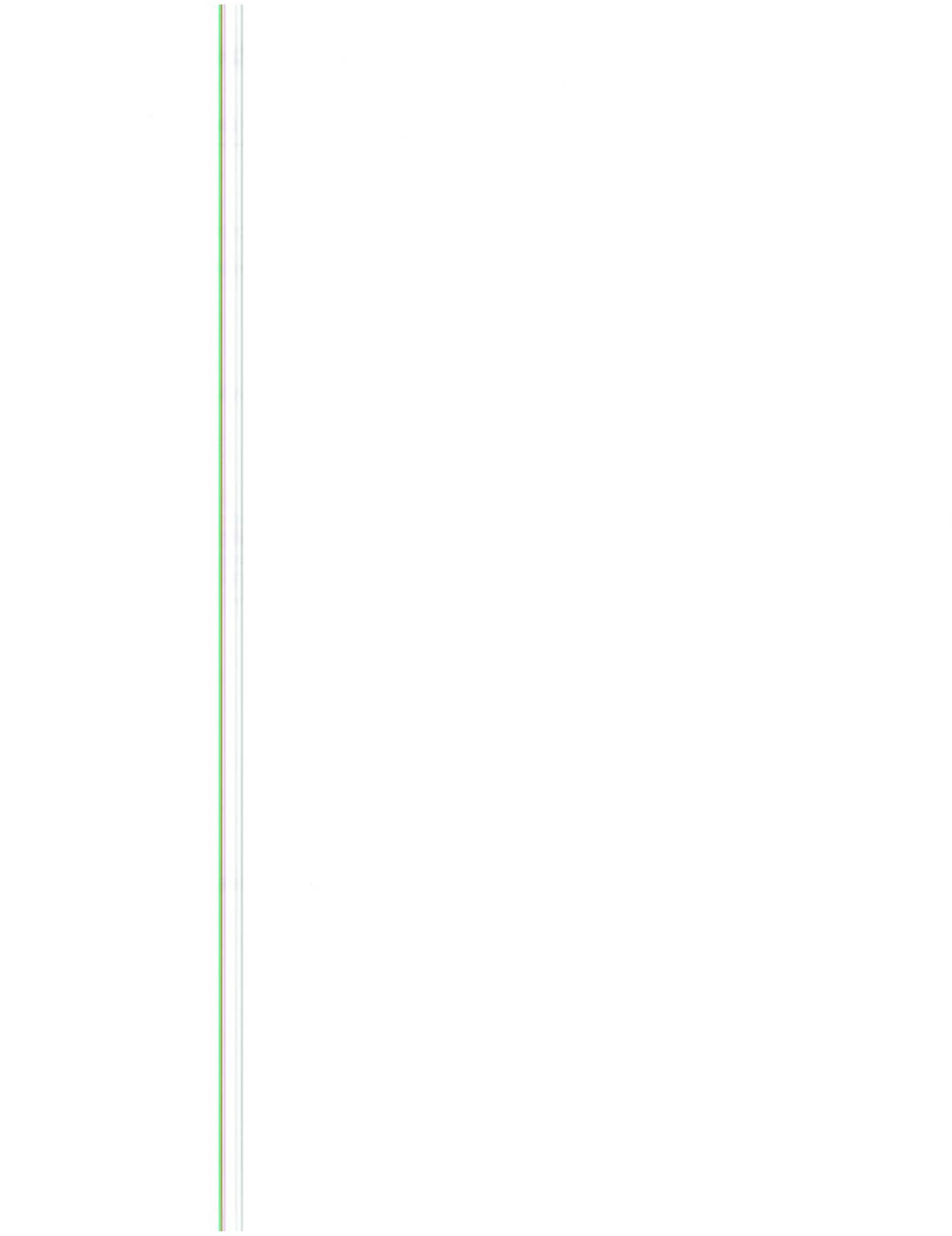
Atentamente,

Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Referencias:
- 0332-2018-UFAP

Anexos:
- informe para finiquito,ix expoferia st. rosa 2018.pdf

Copia:
Mvz. Daysi Jacqueline Montesdeoca Rivera
Analista 3 de Salud y Producción Animal





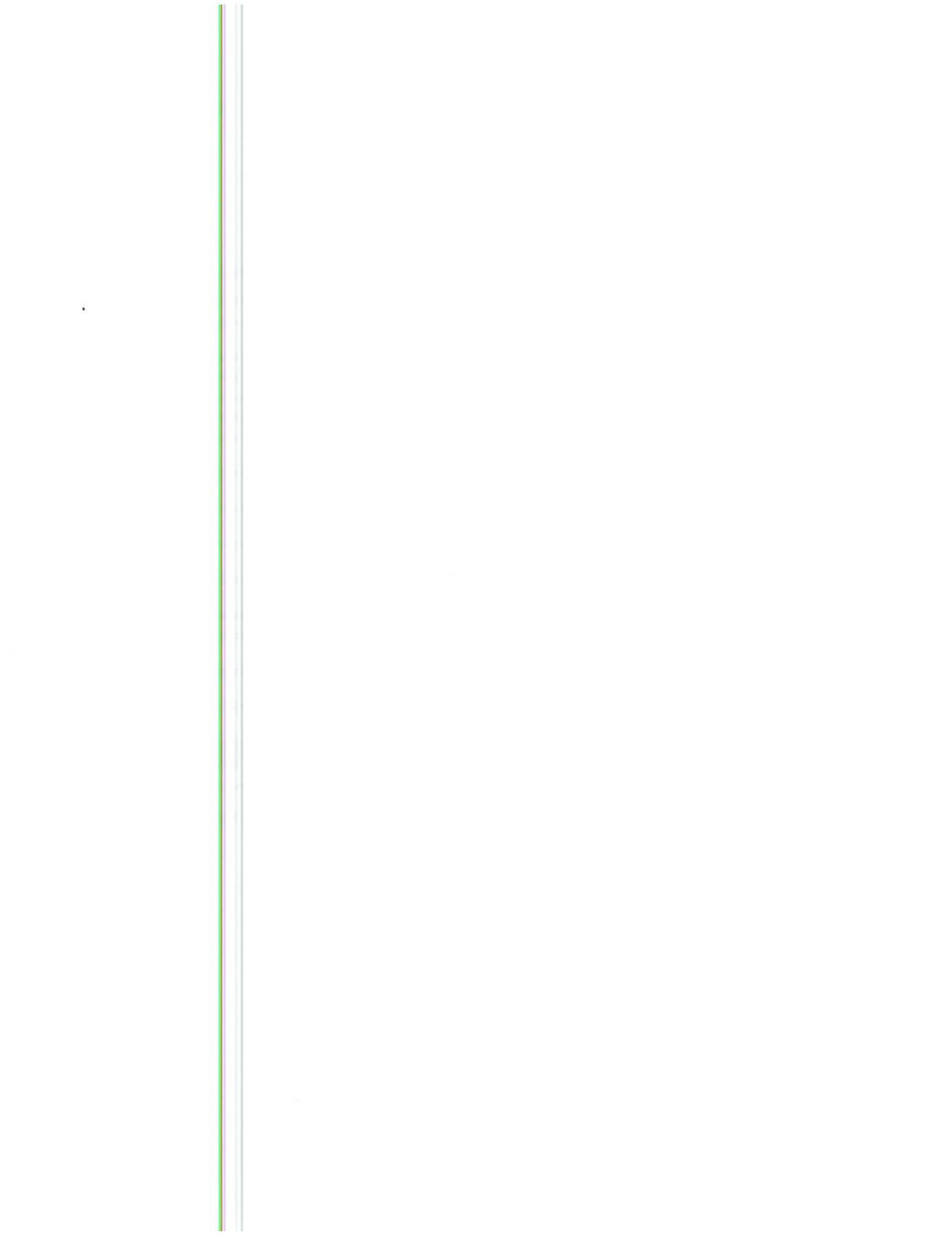
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha 14/05/2018

Hora 04:01:51

Sistema de Pagos en Línea SPL-WEB Usuario VILLAVICENCIO PEREZ PABLO ANDRES

Transferencia Afectada	
Núm. Comprobante	619164
Fec. Afectación	2018-05-14 16:01:51.526
Núm. Ref. BCE	12982453
Transacción	TC0020
Fec. Registro	2018-05-14 15:58:39.126
Nombre Transacción	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO
Cta. Cte. Ordenante	1210010
Institución Ordenante	GAD PROV NAPO - FID
Fecha Transferencia	2018-05-14 00:00:00.0
Referencia Ins. Ord.	405
Valor	10000.00
Cta. Cte. Beneficiario	1220140
Institución Beneficiaria	GAD PQ SANTA ROSA - EL CHACO
Cód. Ejecución Crédito	111
Observación	TRANSFERENCIA ECONOMICA PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO IX EXPOFERIA AGROPECUARIA TURISTICA ARTESANAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL SANTA ROSA 2018 SEGUN COM DE PAGO N: 102374

Importante: Imprima este reporte para su control y como comprobante de respaldo de la transferencia AFECTADA.





ATUENO
16:20
26/11/2018

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

ACTA DE FINIQUITO N° 009-CQ-DGFPRD-2018
TRANSFERENCIA DE FONDOS

Proyecto:

"Apoyo al Sector Agrícola; Criadores de Especies Menores, Artesanos y Emprendimientos Locales"

Beneficiario:

GAD Parroquial de San Francisco de Borja

En la ciudad de Tena, a los 30 días del mes de Octubre del año 2018, comparecen a la celebración de la presente Acta de Finiquito, el Ing. Ulises Gutiérrez, Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje; en su calidad de Delegado del señor Prefecto Provincial, de acuerdo al Memorando No. 256-UJ del 15-04-2014, suscrito por el SUBDIRECTOR JURIDICO DEL GADPN, en el que da a conocer el contenido del Art. 383 del COOTAD; que establece, determina y confiere la "POTESTAD RESOLUTORIA" de cada director departamental, el conocer y resolver todo lo relacionado a la gestión administrativa; incluso, tiene facultad para adoptar medidas oportunas; bajo éste criterio y en representación del señor Prefecto, es la persona más idónea a firmar y que en adelante se le denominará simplemente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, por una parte; y por otra, el GAD Parroquial de San Francisco de Borja, del Cantón Quijos; representado legalmente por el Ing. Pablo Daniel Campaña Otero, PRESIDENTE; quienes de común acuerdo a las cláusulas, del convenio; proceden a celebrar la presente Acta de Finiquito, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Acta:

Finiquitar el convenio, en base al proyecto: "Apoyo al Sector Agrícola; Criadores de Especies Menores, Artesanos y Emprendimientos Locales".

SEGUNDA: Cláusulas más relevantes:

- Periodo: Año 2018
- Aporte del Convenio: \$ 10.000,00 dólares.
- Firma del Convenio: 24-05-2018.
- Plazo: 03 Meses.- A partir de la Transferencia.
- Transferencia de Fondos: Según memorando No. 0510-2018-DAT del 27-07-12-2018; se trasfiere el 24-07-2018.
- Resolución: No. 359 GADPN 14-19 del 09-12-2016.
- Situación Actual: VIGENTE.

TERCERA: Antecedentes:

El GAD Provincial de Napo, por mandato constitucional le corresponde ejecutar obras y a propender a colaborar con entidades y organismos del sector público, proporcionando atención a las necesidades y requerimientos propios del ámbito y fines constitucionales con aplicación socio cultural y comunitaria. -Fomentar e incentivar la participación de todos los actores sociales, e institucionales, públicos y privados, para los procesos de planificación y desarrollo de la provincia.

-Apoyar el rescate de la identidad y valores culturales de las nacionalidades.
-Apoyar el rescate de valores y las formas originarias de la organización de las nacionalidades.
Según el art. 238 de la Constitución, entre otras cosas dice,,,," por consiguiente, por mandato constitucional y legal, le corresponde ejecutar obras de alcance e interés provincial, empleando medios legales como la contratación, administración directa, concesión, aún más estimulando su apoyo mediante mancomunidad y cooperación con los Gobiernos Parroquiales, en concordancia al art. 260 de la carta magna, que señala:

"El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos, y actividades de colaboración y complementariedad, entre los distintos niveles de gobierno" en concordancia con el literal f) del art. 42, y el literal g) del art. 64.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE**

Además en conformidad con las Resoluciones 418-GPN, 228 y 241 GPN, Que determina el proceso para transferencia de recursos a personas naturales y jurídicas de derecho privado en los programas y proyectos del GADPN, en su parte pertinente dice.” Autorizar la transferencia de los recursos económicos del GADPN, a favor de personas naturales y jurídicas, para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad”

De acuerdo al art. 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal d) del art. 65 del COOTAD; señala como una de las competencias exclusivas de las GADs Parroquiales: “Es incentivar el desarrollo de actividades productivas y comunitarias; la preservación de la biodiversidad y protección del Ambiente.

Es importante destacar que una de las funciones asignadas a los GADs Parroquiales; es el fomento a la inversión y al desarrollo económico, especialmente de la economía popular y solidaria, en los sectores como en la agricultura, ganadería, artesanía, y turismo; en coordinación con los demás GADs. El GAD Parroquial de Borja; previo requerimiento, con oficio No. 090-GPB-2018-GADPRSFB del 08-05-2018; solicitó el apoyo para la ejecución del proyecto: “Apoyo al Sector Agrícola; Criadores de Especies Menores, Artesanos y Emprendimientos Locales”; el mismo que es autorizado por el señor prefecto; con Memorando S/No. Del 24-05-2018.

Una vez autorizado por el señor prefecto; se incluye en el convenio las cláusulas siguientes:
La CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN: El control, seguimiento, y evaluación del presente convenio; estará a cargo del Director de Desarrollo Productivo; ésta última a través de un funcionario técnico responsable asignado a éste convenio.

La CLAUSULA DECIMA: LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO: El Director de Desarrollo Productivo del GAD Provincial de Napo, como área técnica responsable de la evaluación y seguimiento del convenio, procederá a la elaboración y suscripción del acta de finiquito, previo al cumplimiento de: a) Informe final del beneficiario, y b) Evaluación técnica final del convenio por parte del área técnica de la entidad Provincial responsable.

En caso del que el GAD Parroquial no comparezca, se niegue a la suscripción del Acta, cierre y liquidación; será realizada en forma unilateral, por parte del GAD Provincial de Napo, e iniciará las acciones legales correspondientes, en caso de no haber restituido, valores si los hubiere.

Las cláusulas anteriores disponen para que suscriban las actas de liquidación y finiquito de los convenios, con los interesados representantes de las personas naturales y jurídicas, conforme a los detalles del convenio:

CUARTA: Procesos de Cumplimiento del Convenio:

- 1.-Con oficio No. 090-GPB-2018-GADPRSFB del 08-05-2018; suscrito por el Presidente; solicita el apoyo para la ejecución del Proyecto. El mismo que adjunta.
- 2.-Con Memorando No. 1810-2018-DGFPRD del 16-07-2018; el Director nombra a la técnica MVZ. Daysi Montesdeoca, como responsable.
- 3.-Con Memorando No. 01221-2018-DGFPRD del 14-05-2018; el director solicita el informe de factibilidad a la técnica responsable.
- 4.-Con Memo No. 0541-2018-DARD del 18-05-2018; la técnica responsable del proyecto, entrega el informe de Factibilidad.
- 5.-El Director con Memorando No. 1307-2018-DGFPRD del 21-05-2018; solicita al Financiero la Certificación Presupuestaria.
- 6.-El Director Financiero emite la Certificación de Disponibilidad de Fondos No. 514 de fecha 23-05-2018.
- 7.-Con Memorando No. 1434-2018-DGFPRD del 24-05-2018; el Director solicita al Departamento Jurídico; previa autorización del señor prefecto se elabore el convenio.
- 8.-Se emite la Resolución de Consejo No. No. 359 GADPN 14-19 del 09-12-2016. Para su ejecución.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

- 9.-Con Memorando de Prefectura S/No. Del 24-05-2018; autoriza la elaboración del convenio.
- 10.-Con Memorando No. 0500-2018-DGPS del 11-07-2018; el Procurador Síndico entrega elaborado y legalizado el convenio.
- 11.-Con Memorando No. 0510-2018-DAT del 27-07-2018; la Subdirectora de Tesorería da a conocer de la transferencia efectuada el 24-07-2018; por \$ 10.000,00 dólares.

QUINTA: Informe para Finiquito; del Responsable del GAD Parroquial: (Lo más relevante).

1.-El Presidente presenta el informe para que se proceda con el finiquito del convenio; con Oficio No. 0172-GADPSFB-2018 del 11-09-2018; la técnica solicita Ampliación del Informe; y entrega el GADPRSFB con las modificaciones, con Oficio No. 205-DGFPRD-2018 del 17-10-2018.

2.-De acuerdo al Informe S/No. Del 16-10-2018; del responsable del GADPRSFB, dice:

*Dentro del numeral 1 UBICACIÓN: dice: Cantón Quijos; Parroquia San Francisco de Borja.

3.-En el numeral 2 ANTECEDENTES: Manifiesta:

*Todas las bondades de producción que tiene la Parroquia...

*La falta de apoyo hace que el GAD Parroquial solicite al GADPN el apoyo para ejecutar proyectos productivos para la Parroquia...

*El GADPSFB ha venido realizando capacitaciones continuamente, promocionando y fortaleciendo sus actividades productivas; razón por lo cual solicita el apoyo al GADPN...

4.-En el numeral 4 MONTO: habla del gasto realizado:

*El gasto propuesto fue de ocasionado fue de \$ 11.931,85 dólares; financiados de la siguiente manera:

-GADPN: 10.000,00 dólares

-GADPSFB: 731,85 dólares.

-Aporte Productores: 1.200,00 dólares....

*El gasto ejecutado: fue de \$ 11.184,00 dólares; financiados de la siguiente manera:

-GADPN: 10.000,00 dólares

-GADPSFB: 731,85 dólares.

SUBTOTAL: 10.731,85 dólares

-IVA 452,15 dólares

TOTAL GASTADO: 11.184,00 dólares....

*JUSTIFICACIÓN:

-Con los gastos del aporte del GADPN; se realizó la adquisición y entrega de los productos...

-La expo-feria se desarrolló el 26-05-2018; de acuerdo a lo programado...

-Adicionalmente se incluyó productores de último momento... conforme lo evidencia las facturas y actas de entrega...

5.-En el numeral 5 ACTIVIDAD DESARROLLADA: dice:

-Se invitó a los productores a socializar el proyecto...

-Se adecuó la infraestructura del Recinto...

-Se realizó la exposición de los productos agrícolas, especies menores, emprendimientos y artesanías en general...

-Se incentivó la participación de los productores...

-Los productos o incentivos fueron priorizados como necesarios...

-El 26-07-2018; el GADPN realizó la transferencia...

6.-En el numeral 6 ANALISIS DE CUMPLIMIENTO...: dice:

*Se ha cumplido con todos los compromisos de las partes...

7.-En el numeral 8 EVALUACIÓN DEL PROYECTO: dice:

*Describe los beneficios social, económico, y ambiental del proyecto...

8.-En el numeral 9 SUPERVISIÓN: dice:

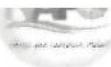
*El seguimiento del proyecto estuvo a cargo del Sr. Marcelo Troya; vocal de Comisión de Producción...

9.-En el numeral 10 CONCLUSIONES: Manifiesta:

*La Expo-feria se desarrolló de acuerdo a lo planificado...

*La coordinación y apoyo de los diferentes niveles de gobierno; fueron importantes...

10.-En el numeral 11 RECOMENDACIONES: dice: continuar con el trámite...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE**

11.-Adjunta

- *Oficio S/No. El 15-05-2018; del Representante del Grupo de Emprendedores...
- *Fotografías...
- *Factura N°. 000003761 del 22-05-2018; 000003809 del 22-05-2018; 000003813 del 08-06-2018; 000013020 del 06-08-2018.
- *Acta de Entrega-Recepción del 26-05-2018; de Productos de Especies Menores; con las respectivas Cédulas de Identidad, suscrito por el Presidente del GADPSFB....
- *Acta de Entrega-Recepción del 26-05-2018; de Productos Agrícolas; con las respectivas cédulas de Identidad, suscrito por el Presidente del GADPSFB....
- *Acta de Entrega-Recepción del 26-05-2018; de Emprendimientos Agro productivos; con las respectivas cédulas de Identidad suscrito por el Presidente del GADPSFB....
- *Acta de Entrega-Recepción del 26-05-2018; de Emprendimientos Artesanales, en Pre asociación; con Las respectivas cédulas de Identidad, suscrito por el Presidente del GADPSFB....
- *Acta de Entrega-Recepción del 26-05-2018; de Productores de Cultivos Bajo Invernadero, y Animales De Corral; con las respectivas cédulas de Identidad, suscrito por el Presidente del GADPSFB....
- *Acta de Entrega-Recepción del 26-05-2018; de Emprendimientos de Manualidades y Artesanías en General; con las respectivas cédulas de Identidad, suscrito por el Presidente del GADPSFB....
- *Otros....

SEXTA: Informe de la Técnica Responsable del GADPN:

- 1.-El Presidente presenta el informe para que se proceda con el finiquito del convenio; con Oficio No. 0172-GADPSFB-2018 del 11-09-2018; la técnica solicita Ampliación del Informe; y entrega el GADPRSFB con las modificaciones, con Oficio No. 205-DGFPRD-2018 del 17-10-2018.
- 2.-Con Memo No. 2458-2018-DGFPRD del 18-09-2018; el director, solicita a la técnica responsable; Que realice el seguimiento y emita el informe para finiquito. Según documentación, que adjunta.
- 3.-Con memorando No. 0389-UFAP del 24-10-2018; la técnica adjunta el informe de cumplimiento, Para finiquito.
- 4.-Según el informe S/No. Del 22-10-2018; la técnica responsable, manifiesta:
 - *En el numeral 3 UBICACIÓN: Manifiesta:
 - Provincia Napo; Cantón Quijos; Parroquia Borja...
 - 5.-En el numeral 4 MONTO: dice:
 - Valor del Convenio: \$ 10.000,00 dólares
 - Valor Ejecutado: \$ 12.336,00 dólares, Incluido el IVA...
 - 6.-En el numeral 5 ACTIVIDAD DESARROLLADA: dice:
 - El proyecto se desarrolló el 26-05-2018, de acuerdo a la planificación...
 - Se inició con la presencia de autoridades tanto del GADPRSFB como del Director de Producción del GADPN...
 - Durante el día se fue desarrollando el programa descrito el proyecto...
 - En un evento organizado por el GADPSFB, en presencia del Presidente y demás autoridades se Procedió a la entrega de los incentivos...
 - 7.-En el numeral 6 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS: Según la Planificación del GADPRSFB se desarrolló el programa...
 - *El GADPSFB ejecutó a cabalidad el proyecto...
 - *Se dio cumplimiento al convenio suscrito...
 - *Con el cumplimiento del programa se cumplió el objetivo...
 - *Que según la copia de los documentos e informes; se ha cumplido con el objetivo del convenio...
 - *El presente proyecto está sustentado con el seguimiento que se realizó durante la inauguración y la Ejecución de la expo feria...
 - *Cada uno de los rubros están justificados con las actas de entrega-recepción...
 - *En el GADPSFB reposan los documentos originales...
 - 8.-En el numeral 7 ANÁLISIS DEL PLAZO: Manifiesta que se encuentra Vigente...
 - 9.-En el numeral 8 ANÁLISIS DE LOS JUSTIFICATIVOS: DICE:
 - *Tanto el 19-09-2018 como el 03-10-2018 se insiste vía mail el informe para el finiquito del convenio;



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE**

Y es así que con Oficio No. 205-GADPRSFB-2018 entregan el informe completo con la información solicitada nuevamente...

- En base a esta información se procede hacer el análisis; y manifiesta:
- Detalla todos los materiales según facturas presentadas por el GADPRSFB... Dando un total de \$ 11.184,00 dólares..., con los aportes finales de cada institución...
- Dice que el monto del IVA fue asumido por el GADPRSFB...
- 10.-En el numeral 9 ANALISIS DEL BENFICIO O RESULTADOS SOCIOECONOMICOS:
Describe los beneficios tanto social, económico y ambiental...
- 12.-SUPERVISIÓN: Manifiesta que como responsable del proyecto, realizó el seguimiento del Proyecto...
- Adjunta hoja de campo del seguimiento...
- 13.-En el numeral 11 CONCLUSIÓN: Manifiesta seguir con el trámite respectivo...
- 14.-Adjunta fotografías, y hoja de supervisión...
- Mail del 29-09-2018...
- Oficio No. 018-DM-DGFPRD-2018 del 24-09-2018. Oficio No. 021-DM-DGFPRD-2018 del 15-10-2018.
- Otros.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO; DETERMINANDO INDICADORES DE IMPACTO: ECONÓMICO, SOCIAL, Y AMBIENTAL:

ECONÓMICO: dice: A Través de la expo feria; los productores del Cantón Quijos, de la Parroquia Borja, pudieron exhibir sus productos; intercambiar experiencias; y fue un momento propicio para la comercialización de sus productos; demostrando un incremento en sus ventas; y mejorando la situación económica de las familias.

SOCIAL: A través de la expo-feria; las familias especialmente de la Parroquia de Borja; fue incrementando su autoestima con la comercialización de sus productos; donde el bien vivir estuvo compartido con los padres e hijos, vecinos; que bajo la comercialización del producto se incentivó la vida social de la Parroquia.

AMBIENTAL: El desarrollo de la Expo-feria estuvo manejado bajo el plan de Manejo de desechos, implementado por el GADPRSFB; además el lugar fue ya intervenido por el hombre con anterioridad, y no causó ningún impacto al medio ambiente.

SEPTIMA: Sobre la Cláusula Plazo:

Analizada la documentación, los justificativos se presentaron dentro del plazo. **VIGENTE.**

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO, Y DISPOSICIONES, CONLLEVARÁ A DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O CIVILES; SIN PERJUICIO DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, VERIFICARA LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS.

RAZÓN POR LO CUAL, DE EXISTIR INCONFORMIDAD EN LAS CLÁUSULAS; QUEDA DE TOTAL RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EL GAD PARROQUIAL DE SAN FRANCISCO DE BORJA, DEL CANTÓN QUIJOS; CONSIDERANDO QUE EL DIRECTOR EN SU OPORTUNIDAD NOMBRÓ A LA TÉCNICA RESPONSABLE PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

OCTAVA: Liquidación del Convenio:

DETALLE	INFORMACION CONTRACTUAL	INFORMACION DE LIQUIDACION
Beneficiario	GAD Parroquial de San Francisco de Borja	Sr. Pablo Daniel C. Presidente
Firma del convenio	24-05-2018.	Ing. Ulises Gutiérrez



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

		Delegado del Prefecto.
Plazo del convenio	03 Meses. A partir de la Transferencia.	VIGENTE.
Certificación de Fondos.	No. No. 514 de fecha 23-05-2018.	Entregado
Monto del convenio	USD. 10.000,00 dólares.	Cumplido
Objeto del convenio	Apoyo al Sector Agrícola; Criadores de Especies Menores, Artesanos y Emprendimientos Locales.	Cumplido
Transferencia de fondos	Con Memorando No. 0510-2018-DAT del 27-07-2018; la Subdirectora de Tesorería da a conocer de la transferencia efectuada el 24-07-2018; por \$ 10.000,00 dólares.	Entregado
Entrega de Justificativos	- Con oficio No. 090-GPB-2018-GADPRSFB del 08-05-2018.	VIGENTE.
Entrega de Justificativo; por parte de la Técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Recibido en la Dirección; el informe del Beneficiario: el 1ro. El 19-08-2018; el 2do. 19-10-2018. - Solicitud de Informe para Finiquito a la Técnica Responsable: Le entregan con Memo No. 2458-2018-DGFPRD del 19-09-2018. - Entrega de Informe por la Técnica Responsable: Con Memo No. 389-2018-UFAP del 24-10-2018. - Recibido en la Oficina de Control, Seguimiento y Finiquito: el 30-10-2018. 	- Resultado: El flujo grama de los documentos; está dentro de los plazos considerados.
Garantías	No se señala	No se señala
Multas	No se señala	No se señala
Técnico Responsable	MVZ. Daysi Montesdeoca.	DGFPRD.

NOVENA: Terminación del Convenio:

Una vez que se ha transferido los fondos, y los beneficiarios presentan el informe para Justificar el proyecto; Con memorando No. 2813-2018-DGFPRD del 26-10-2018; el Director dispone al Sr. Duncan Estupiñán; que se revise la documentación y si es procedente, se elabore el acta de Finiquito.
 -El responsable del Programa de Finiquitos; de acuerdo a los informes de los responsables, tanto del GAD Provincial de Napo, como del GAD Parroquial de Borja, más las fotografías, Actas de entrega-recepción con los documentos personales; lista de Beneficiarios; todos estos de respaldo, de la ejecución del proyecto; se considera que el objetivo se ha cumplido.

Razón por lo cual, revisado la documentación adjunta, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, VERIFICARA LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS; sugiero que se proceda con la firma del Acta de Finiquito.

CONSIDERANDO:

Que: "La responsabilidad del GAD Provincial de Napo; por medio de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje, en este Convenio, es la TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS, Razón por lo cual, la ejecución, los gastos, la inversión del proyecto, la documentación adjuntos, los justificativos; es de entera responsabilidad del beneficiario.

Las partes intervinientes del convenio suscrito el 24-05-2018, declaran terminado el convenio de transferencia económica, entre esta Corporación Provincial de Napo, y el GAD Parroquial de Borja, del Cantón Quijos.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

DECIMA: Documentos Habilitantes:

Con la documentación presentada existe razonabilidad en el gasto, sin que se pueda emitir criterios sobre la legalidad, veracidad y procedencia de los documentos entregados por el GAD Parroquial de Borja; considerando que los documentos originales deben reposar en la secretaría del GADPSFB. Forman parte de esta Acta de Finiquito, los siguientes documentos:

- 1.-Memorando No. 2813-2018-DGFPRD del 26-10-2018; suscrito por el Director.
- 2.-Memorando No. 0389-2018-UFAP del 24-10-2018; suscrito por el Técnico del GADPN.
- 3.-Informe S/No. Del 22-10-2018, de la técnica responsable del GADPN.
- 4.-Copia de los oficios enviados e informe de seguimiento de la técnica.
- 5.-Oficio No. 0205-GADPRSFB-2018 del 17-10-2018; suscrito por el señor Presidente.
- 6.-Informe del presidente del GADPB
- 7.-Memorando o. 2458-2018-DGFPRD el 19-09-2018.
- 8.-Copia de 4 facturas.
- 9.-Anexo del Acta de los Emprendedores y Copias de Cédulas.
- 10.-Anexo del Acta de los Emprendedores Agrícolas, y copias de Cédulas.
- 11.-Anexo del Acta de los Emprendedores de Pequeñas Especies, y copias de Cédulas.
- 12.- Anexo del Acta de los Emprendedores Ganaderos, y copias de Cédulas.
- 13.-Adjunta Fotografías y Facturas.
- 14.- Acta de Entrega-Recepción del 26-05-2018; de Productos de Especies Menores; con las respectivas Cédulas de Identidad, suscrito por el Presidente del GADPSFB....
*Acta de Entrega-Recepción del 26-05-2018; de Productos Agrícolas; con las respectivas cédulas de Identidad, suscrito por el Presidente del GADPSFB....
*Acta de Entrega-Recepción del 26-05-2018; de Emprendimientos Agro productivos; con las Respectivas cédulas de Identidad suscrito por el Presidente del GADPSFB....
*Acta de Entrega-Recepción del 26-05-2018; de Emprendimientos Artesanales, en Pre asociación; con Las respectivas cédulas de Identidad, suscrito por el Presidente del GADPSFB....
*Acta de Entrega-Recepción del 26-05-2018; de Productores de Cultivos Bajo Invernadero, y Animales De Corral; con las respectivas cédulas de Identidad, suscrito por el Presidente del GADPSFB....
*Acta de Entrega-Recepción del 26-05-2018; de Emprendimientos de Manualidades y Artesanías en General; con las respectivas cédulas de Identidad, suscrito por el Presidente del GADPSFB....
- 15.-Memorando No. 0510-DAT del 27-07-2018; suscrito por Tesorería.
- 16.-Memorando No. 1810-2018-DGFPRD del 16-07-2018; del Director.
- 17.-Memorando No. 500-2018-DGPS del 11-07-2018; suscrito por el Procurador Síndico.
- 18.-Copia del Convenio.
- 19.-Memorando S/No. Del señor prefecto del 24-05-2018.
- 20.-Copia de la Resolución No. 359 GADPN 14 19 del 09-12-2016.
- 21.-Memorando No. 1434-2018-DGFPRD del 24-05-2018; del Director.
- 22.-Copia de la Certificación de Disponibilidad de Fondos No. 514 del 23-05-2018.
- 23.-Memorando No. 1307-2018-DGFPRD del 21-05-2018.
- 24.-Memorando No. 541-2018-DARD del 18-05-2018.
- 25.-Copia del Informe de Factibilidad.
- 26.-Copia del Oficio No. 090-GPB-2018 del 08-05-2018; del Presidente.
- 27.-Copia del Proyecto.
- 28.-Otros.



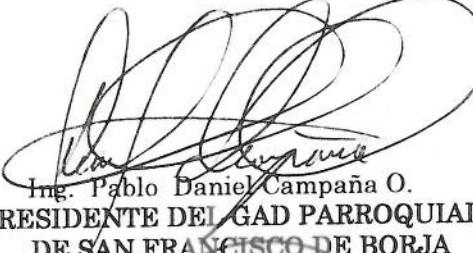
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

DECIMA PRIMERA.- Aceptación de las Partes:

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente Acta de Finiquito, a cuyas estipulaciones se someten, en señal de aquello suscriben, en la ciudad de Tena en el día, mes y año, detallada al inicio del documento.


Ulises Gutiérrez, Ing.
DIRECTOR DE GESTION DE FOMENTO
PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE.


Luisa Estupiñán, Egdo.
PROGRAMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO
Y FINIQUITO DE CONVENIOS


Ing. Pablo Daniel Campaña O.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
DE SAN FRANCISCO DE BORJA





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

UNIDAD DE FOMENTO AGROPECUARIO

Memorando Nro. 0448-2018-UFAP

Tena, 28 de noviembre de 2018

PARA: Ing. Ulises Leonardo Gutierrez Heras
Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje

ASUNTO: ENTREGANDO INFORME DE FACTIBILIDAD-GADPR MISAHUALLI

En atención al Memorando Nro. 3025-2018-DGFPRD, adjunto sírvase encontrar el informe de factibilidad del proyecto denominado: REPOBLACIÓN DE LOS RÍOS NAPO Y MISAHUALLI CON ESPECIES ACUÁTICAS AMAZÓNICAS-CACHAMA-Y LA ADQUISICIÓN DE JUVENILES DE PAICHE, DEDINOS DE CACHAMA E INSUMOS, presentado por el Sr. Patricio Guevara en su calidad de Presidente del GAD Parroquial de Puerto Misahualli

Atentamente,

Mvz Daysi Jacqueline Montesdeoca Rivera
ANALISTA 3 DE FOMENTO DE PRODUCCIÓN PECUARIA

Referencias:
- 3025-2018-DGFPRD

